

San Salvador, junio 2026 - Feller Rate El Salvador, S.A. de C.V., Clasificadora de Riesgo comunica las clasificaciones de riesgo públicas y vigentes en El Salvador a junio 2026, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la NRP-07 Normas Técnicas sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo.

Los informes de clasificación, metodologías e información de contacto están disponibles en www.feller-rate.com.

Emisor	Tipo	Clasificación	Perspectivas
Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A.	Solvencia	EAA+	Estables
Inversiones Bolívar, S.A. de C.V.	Programa de emisiones	A-/Nivel 2	Estables
Inversiones Bolívar, S.A. de C.V.	Solvencia	EA-	Estables
LaGeo S.A. DE C.V.	Programa de emisiones	AA/Nivel 1	Estables
LaGeo S.A. DE C.V.	Solvencia	EAA	Estables
Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores Alpha Uno	Valores de Participación	Nivel 2	

La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los Miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Sistema Financiero, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.